AÑO 1976.—NUMERO 14 LUNES, 2 DE FEBRERO

BOLETIN OFICIAL
DE LA
PROVINCIA DE SEGOVIA

Depósito legal: SG. 1-1958

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES Y VIERNES

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Ayuntamientos y Juzgados	400 pesetas
Otras entidades y particulares (trimestre)......	125 "
Otras entidades y particulares (semestre)......	250 "
Otras entidades y particulares (año)............	500 "

A estos precios se aumentará el 10 °/o para amortización de Empréstitos

Precio del número corriente	5 pesetas
Precio del número atrasado	10 "
Número de más de tres años	15 "

ADMINISTRACION: San Agustín, 23 (Diputación Provincial)

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se fije en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente. Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estricta responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los BOLETINES OFICIALES se han de remitir por todas las Autoridades al Gobernador respectivo, por cuyo conducto se pasará a los respectivos periódicos. Se exceptúa de esta regla al Excmo. señor Capitán General.

Los edictos y anuncios oficiales y particulares que sean de pago se satisfarán anticipadamente, a razón de 2,00 pesetas por palabra.

Una vez hayan sido aprobados por la Autoridad gubernativa, los interesados pasarán por la oficina de Recaudación de Arbitrios de la Excma. Diputación.

130

Excma. Diputación Provincial de Segovia

Anuncio de devolución de fianza definitiva

Habiendo sido solicitado por el contratista, vecino de Cabezuela, don Víctor Pastor López, de esta Excma. Diputación Provincial, la devolución de la fianza definitiva, importante 28.000 pesetas, que constituyó, en su día, para responder de las obras de abastecimiento de agua potable a Condado de Castilnovo.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953 (B. O. E. número 44, de 13-2-1953), por el presente se hace público que, durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir de la inserción de este anuncio en el B. O. de esta provincia, se admitirán en la Secretaría General de esta Diputación (Negociado de Contratación) cuantas reclamaciones se presenten por quienes creyeren tener algún derecho exigible al adjudicatario por razón del contrato garantizado.

Segovia, 17 de enero de 1976.—El Presidente interino, Emilio Zamarriego Monedero.

162

Anuncio de devolución de fianza definitiva

Habiendo sido solicitado por el industrial, vecino de esta capital, don Atilano Santa Teresa, de esta Excma. Diputación Provincial, la devolución de la fianza definitiva, importante 88.640 pesetas, que constituyó, en su día, para responder del suministro de 2.000 metros lineales de tubería de fibrocemento.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953 ("B. O. E." número 44, de 13-2-1953), por el presente se hace público que, durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir de la inserción de este anuncio en el B. O. de esta provincia, se admitirán en la Secretaría General de esta Diputación (Negociado de Contratación) cuantas reclamaciones se presenten por quienes creyeren tener algún derecho exigible al adjudicatario por razón del contrato garantizado.

Segovia, 17 de enero de 1976.—El Presidente interino, Emilio Zamarriego Monedero.

122

Excma. Diputación Provincial de Segovia

Extracto de los acuerdos adoptados por el Pleno de la Corporación en sesión extraordinaria de 26 de noviembre de 1975.

Fue presidida por el Ilmo. señor don Julio Nieves Borrego, y asistieron los Diputados provinciales don Emilio Zamarriego Monedero, don Julio García Ibáñez, don José-Valentín Gil Pérez, don Rafael de las Heras Mateo y don Antonio Vázquez Aparicio, hallándose presente el Secretario general, don Ramón Huerta Huerta, y el Interventor de Fondos provinciales, don Darío de Mata Fernández.

No asistió, por enfermedad, el Diputado don Juan-José Postigo Pascual.

Se aprobó el acta de la sesión ordinaria celebrada el día 20 del mes de octubre pasado.

El Pleno quedó enterado de los Decretos firmados por la Presidencia durante el mes de octubre pasado y ratificó Decreto de la Presidencia por el que se reconocen complementos de prolongación de jornada a dos funcionarios provinciales y gratificación por servicios especiales y extraordinarios a otros.

Hacer constar en acta el profundo sentimiento de la Diputación Provincial de Segovia por el fallecimiento del Caudillo de España y Generalísimo de los Ejércitos, don Francisco Franco Bahamonde. Que esta manifestación de sentimiento se transmita a la Excma. señora doña Carmen Polo Martínez-Valdés, a S. M. el Rey de España, al Jefe del Gobierno y al Ministro de la Gobernación.

Adherirse a moción presentada por el Ilmo. señor Presidente de la Corporación de censura y protesta por el editorial publicado en "El Adelantado de Segovia" bajo el título "Franco en la Historia".

Elevar a S. M. el Rey don Juan Carlos I la más subordinada y respetuosa felicitación por su proclamación, haciendo votos por la máxima grandeza de su reinado como Rey de España.

Quedar enterado con gran satisfacción de la promulgación de la Ley de Bases del Estatuto de Régimen Local de 19 de noviembre de 1975.

Quedar enterado igualmente de la Ley sobre desechos y residuos sólidos urbanos, así como de las nuevas com-

petencias y atribuciones que por esta Ley designan a las Corporaciones provinciales, y que por la Comisión correspondiente se estudien las posibilidades que brinda la misma en orden a la organización y funcionamiento de tales servicios en las Diputaciones.

Quedar enterado de resolución de la Dirección General del Patrimonio Artístico y Cultural por la que se inicia expediente para la declaración de monumento histórico-artístico provincial a favor de la ermita de la Virgen del Barrio, en Navares de las Cuevas.

Crear, en principio, y en colaboración con la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Segovia, una Cátedra de Dulzaina, patrocinada por esta Diputación, para fomentar el cultivo de este importante instrumento musical de hondas raíces populares.

Estudiar la viabilidad de revisión y actualización, en su caso, de las pólizas de seguros suscritas por esta Corporación.

Autorizar el cambio de destino de ayudas concedidas a los Ayuntamientos de Riaza, Codorniz, Aldehorno y Moral de Hornuez, con cargo al Plan de Cooperación provincial a los Servicios Municipales, para la realización de otra clase de obras más urgentes y necesarias.

Iniciar expediente para la adquisición, por concurso, de una motoniveladora para ceder en uso a los Ayuntamientos de la provincia que lo soliciten para realización de obras de carácter municipal.

Quedar gratamente enterado de la concesión, por el Ministerio de Obras Públicas, de una subvención de pesetas 184.988 para obras de ampliación del abastecimiento de agua de Fuentidueña.

Conceder al Delegado provincial de la Organización Sindical la cantidad de 5.000 pesetas para dotar el primer premio de una de las secciones o artes de la exposición de Arte y Artesanía, que tendrá lugar en la Sala de Exposiciones de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Segovia durante los días 16 de enero al 3 de febrero del año 1976.

Dejar sobre la mesa, para estudio, anteproyecto de convenio con las Diputaciones Provinciales para asistencia en Centros hospitalarios.

Adjudicar las becas creadas por esta Diputación para cursar estudios de Filosofía y Letras en el Colegio Universitario "Domingo de Soto", dotadas con la cantidad de 18.000 pesetas cada una.

Otorgar las becas de estudio creadas por la Corporación provincial, para cursar estudios en el Colegio Universitario de Derecho "Domingo de Soto", por importe de 18.000 pesetas cada una.

Adjudicar la beca titulada "García Tapia", para el curso 1975-76, creada por esta Diputación para perpetuar la memoria del insigne otorrinolaringólogo don Antonio García Tapia, por importe de 18.000 pesetas.

Conceder al Inspector-celador de Niños de la Residencia Provincial don Juan - Evaristo González Herrero una beca de 18.000 pesetas para realizar los estudios de primer curso en la Escuela Universitaria del Profesorado de Enseñanza General Básica.

Desestimar petición de subvención de los alumnos del tercer curso del Profesorado de Enseñanza General Básica para realizar viaje de estudios.

Felicitar afectuosamente al Ilmo. señor don Luciano Sánchez Reus, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Segovia, por haber sido elegido Procurador en Cortes por los Municipios de la provincia.

Aprobar la certificación única, extendida por el Ingeniero-director de la Sección de Vías y Obras provinciales, por un importe global de 3.632.770 pesetas, por adquisición de maquinaria para la Sección de Vías y Obras.

Modificar parcialmente acuerdo corporativo de 20 de octubre de 1975 en el sentido de que el presupuesto reformado de la obra de reparación del puente de Muñoveros se financie con cargo a saldos existentes en el crédito concertado por la Diputación con el Banco de Crédito Local de España (733.920 pesetas) y con cargo a la partida de conservación ordinaria de caminos del presupuesto ordinario de la Corporación de 1976 (266.080 pesetas).

Quedar enterado de la concesión, por el Ministerio de Obras Públicas, de una subvención de 245.105 pesetas para las obras de distribución de agua a los Barrios de Revilla, Sanchopedro y Orejanilla, del Municipio de Orejana.

Hacer constar en acta el sentimiento de la Corporación por el fallecimiento del funcionario provincial don Bonifacio Martín del Barrio y expresar el pésame a los hijos y familiares del finado.

Conceder una subvención de 15.000 pesetas a la Jefatura del SEM de Segovia para la compra de obsequios destinados a los maestros jubilados y para la dotación de un premio de los concursos convocados con ocasión de celebrarse la festividad de San José de Calasanz.

Adjudicar, por concierto directo, a don Eleuterio-Arturo Hidalgo Zarza, vecino de Madrid, la construcción de la piscina de Sepúlveda, por el precio de 4.500.000 pesetas.

Introducir en el Reglamento de Honores y Distinciones de la Corporación, aprobado por la misma en sesión de 20 de marzo de 1974, varias modificaciones y someter éstas a información pública mediante anuncio en el Boletín Oficial de la provincia.

Solicitar del Excmo. señor Ministro de Información y Turismo la concesión de una subvención de 300.000 pesetas para la edición de una Guía Turística denominada "Segovia y su provincia".

Dejar pendiente, para estudio, el proyecto remitido por el Ayuntamiento de Prádena de una primera fase de trabajos de acondicionamiento de la cueva "Los Embralejos" existente en dicha localidad.

Conceder una subvención extraordinaria de 100.000 pesetas al Ayuntamiento de Fuentidueña con destino a la construcción de un pretil de mampostería sobre la zona de la muralla, en su parte lindante con la plaza Mayor (16.000 pesetas), y el resto de 84.000 pesetas para el arreglo del camino número 60, de Fuentesaúco a Fuentesoto.

Mostrar la conformidad de esta Corporación provincial con las líneas generales del proyecto de programa anual de necesidades en materia de construcciones escolares en la provincia, para 1976, y solicitar, no obstante, de la Delegación Provincial de Educación y Ciencia la introducción en el mismo de otros Centros que se consideran necesarios en varios pueblos de la provincia.

Conceder una ayuda económica, por una sola vez, a doña Montserrat Rivilla Barrio, vecina de Muñopedro y viuda de un auxiliar de carreteras de esta Diputación, para atender a los gastos originados con motivo de la larga enfermedad que viene padeciendo.

Quedar gratamente enterado de la resolución del ilustrísimo señor Director del Servicio de Asistencia a Pensionistas sobre aceptación de la propuesta formulada por la Presidencia en orden a la resolución del convenio suscrito para construcción e instalación de la Residencia de Pensionistas de la Seguridad Social, y en cuya comunicación se advierte que las solicitudes de los sacerdotes jubilados que deseen ingresar en la Residencia deben ser tramitadas a través de esta Diputación Provincial.

Quedar enterado de relación de proyecto de obras municipales, remitida por la Sección de Vías y Obras, referida a la situación en que se encuentran los proyectos de obras encargados a dicha Sección.

Autorizar a la Sección de Arquitectura de esta Diputación para que ordene el descombro y limpieza del patio del Palacio de Maldonado.

Acceder a petición formulada por los Ayuntamientos de Sacramenia y San Pedro de Gaíllos y encomendar a la oficina de proyectos de la Sección de Vías y Obras la redacción de los correspondientes para la depuración de aguas residuales, en el primero, y para pavimentación de calles y abastecimiento de agua a domicilio y saneamiento de su Barrio "El Rebollar", en el segundo.

Informar a la Primera Jefatura Regional de Transportes Terrestres (Oficina de Segovia) que esta Diputación no considera procedente la modificación del itinerario establecido para el transporte de viajeros entre Gijón y Madrid, en atención a que dejaría sin servicio a dos pueblos importantes de la provincia, como son San Rafael y Villacastín, originando con ello un grave perjuicio a dichos municipios.

Solicitar del Ilmo. señor Subdirector general del Tesoro y Presupuestos que autorice al Servicio de Recaudación de Tributos del Estado de esta Diputación Provincial la recaudación, tanto en período voluntario como en ejecutivo, de los ingresos de derecho público de los Ayuntamientos de esta provincia.

Aprobar las certificaciones números 4 y 5 de las obras de construcción de piscina y vestuarios en San Ildefonso por importe de 1.441.707,10 pesetas y por 489.797,12 pesetas, respectivamente.

Aprobar la liquidación del presupuesto extraordinario número 3/1970 de acondicionamiento de carreteras y caminos provinciales.

Prestar la conformidad a liquidación del presupuesto extraordinario número 2/1972 de acondicionamiento de la carretera de La Salceda a Sepúlveda.

Aprobar las cuentas de caudales del tercer trimestre del año 1975, perteneciente al presupuesto ordinario de la Corporación.

Aprobar el expediente de variaciones de crédito número 2 al presupuesto ordinario de 1975 mediante suplemento y transferencias de crédito, por un importe total de 3.555.000 pesetas, con cargo al presupuesto del presente ejercicio.

Aprobar el expediente de habilitación de crédito número 1/1975 al presupuesto especial de Cooperación a Obras y Servicios Municipales del bienio 1974-75, importante 5.252.774 pesetas, procedente del superávit de la liquidación del ejercicio anterior y destinada a suplementar la partida de imprevistos del actual presupuesto de Cooperación del bienio 1974-75.

Anular los créditos incobrables por estancias en el Sanatorio Psiquiátrico Provincial, que ascienden a la suma de 161.723 pesetas, correspondientes a los ejercicios de 1968 a 1973, por carecer de medios económicos los familiares de los internados en dicho Sanatorio que se detallan en el expediente.

Complementar y aclarar acuerdo corporativo de 22 de febrero de 1975 sobre aprobación del proyecto de presupuesto extraordinario número 2 de 1974 para acondicionamiento de caminos y carreteras provinciales en el sentido de que la partida 6.1102 del estado de gastos de dicho presupuesto se utiliza para hacer frente a los compromisos y aportaciones de la Diputación en los caminos referidos con cargo a remanentes del Plan de Acción Especial de la Comisión Provincial de Servicios Técnicos.

Aprobar las siguientes certificaciones de obra:

Número 3, de obras de construcción de piscina en Coca, por un importe de 209.375,55 pesetas.

Número 5, de obras de construcción de piscina y vestuarios en Riaza, que asciende a la cantidad de 1.103.646 pesetas.

Número 6, de obras de construcción de piscina y vestuarios en Ayllón, por la cantidad de 48.800 pesetas.

Quedar enterado de Orden del Ministerio de Hacienda dictando normas para regular los anticipos a los funcionarios que hayan de realizar comisiones de servicio.

Ratificar el acuerdo de percepción del impuesto para la prevención del Paro Obrero durante el año 1976.

Quedar enterado de oficio de la Dirección General de Administración Local otorgando el visado al coeficiente asignado por esta Diputación a un funcionario técnico administrativo.

Quedar enterado de comunicación de la Dirección General de Administración Local otorgando el visado a la creación de una plaza de Ayudante celadora de enfermas en la plantilla de funcionarios provinciales.

Quedar enterado de resolución de la Dirección General de Administración Local sobre corrección de errores observados en la inserción de las bases y programa mínimo para el ingreso en el Subgrupo de Auxiliares de Administración General de las Corporaciones Locales, así como para el ingreso en el Subgrupo de Técnicos de Administración de las Corporaciones Locales.

Contratar administrativamente, por seis meses, a la señorita María Isabel Arranz Santos como cuidadora de enfermas del Sanatorio Psiquiátrico.

Solicitar autorización de la Dirección General de Administración Local para contratar una limpiadora, con jornada de cuatro horas diarias, para la Residencia Provincial.

Mostrar conformidad a la relación de funcionarios provinciales que devengarán trienios en el año 1976.

Aplicar el Convenio Colectivo Sindical de Trabajo concertado entre las empresas y trabajadores encuadrados en el sector industrial de siderometalurgia, aprobado por la Delegación de Trabajo con fecha 5 de septiembre de 1974, al fontanero oficial de primera de la Residencia Provincial.

Quedar enterado de resolución de la Dirección General de Administración Local autorizando el abono de diferencias por atrasos a tres funcionarios provinciales.

Segovia, 17 de enero de 1976.—El Secretario general accidental, José M.ª Blanco Pradilla.—V.º B.º: El Presidente interino, Emilio Zamarriego Monedero.

121

Excma. Diputación Provincial de Segovia

Extracto de los acuerdos adoptados por el Pleno de la Corporación en sesión extraordinaria de 16 de diciembre de 1975.

Fue presidida por el Ilmo. señor don Julio Nieves Borrego, y asistieron los Diputados provinciales don Emilio Zamarriego Monedero, don Julio García Ibáñez, don Rafael de las Heras Mateo y don Antonio Vázquez Aparicio, hallándose presente el Secretario general, don Ramón Huerta Huerta, y el Interventor de Fondos accidental, doña María del Carmen Sastre Gómez.

No asistieron los Diputados provinciales don Juan-José Postigo Pascual y don José-Valentín Gil Pérez, habiendo excusado su inasistencia.

Se aprobó el acta de la sesión extraordinaria celebrada el día 4 de octubre último.

Por la Corporación se examinó, con atención y profundidad, el IV Plan de Desarrollo, elaborado por el Ministerio de Planificación del Desarrollo, acordando, por unanimidad y votación ordinaria, lo siguiente:

1.º Elevar al Presidente del Gobierno y al Ministro de la Presidencia la más enérgica protesta corporativa y oposición a las directrices del IV Plan de Desarrollo por el abandono y falta de ayuda a esta provincia de Segovia y zona centro de España, pidiendo un más detenido y exacto estudio y reconsideración.

2.º Anunciar que, por medio de su Presidente y caso

de que por una desafortunada casualidad este proyecto sea enviado a las Cortes, sin modificaciones esenciales, pedirá su devolución al Gobierno.

3.º Pedir al Gobierno Civil que se solicite una audiencia urgente de los Organos superiores de la Nación para, en unión de las Corporaciones, Entidades representativas de la provincia y Procuradores en Cortes, exponer los graves problemas que tiene planteados Segovia y que no resultan, en modo alguno, solucionados con el propuesto IV Plan de Desarrollo.

Segovia, 16 de enero de 1976.—El Secretario general accidental, José M.ª Blanco Pradilla.—V.º B.º: El Presidente interino, Emilio Zamarriego Monedero.

188

Excma. Diputación Provincial de Segovia

ANUNCIO

Oposición libre y directa para la provisión, en propiedad, de una plaza de Auxiliar de Administración General de la Corporación Provincial

LISTA DEFINITIVA DE ADMITIDOS Y EXCLUIDOS

Admitidos

1.—Albarrán Serna, Juana Concepción.
2.—Alonso de la Fuente, Amparo.
3.—Barrio (del) Sanz, Jesús.
4.—Bravo Regales, María del Carmen.
5.—Castillo Montalvillo, María de los Angeles.
6.—Herranz García, Adoración.
7.—Herrero Alonso, María Encarnación.
8.—Lorenzo Moreiro, Tomás Julián.
9.—María Tardón, María de la Paz.
10.—Martín Sastre, María Asunción.
11.—Otero García, María de los Angeles.
12.—Rincón Casín, Modesto.
13.—San Juan San Juan, Juan Pablo.
14.—Santos Esteban, Jesús.
15.—Sanz de Castro, Luis.
16.—Sanz Gómez, Miguel.
17.—Sanz Martínez, Juan Francisco.
18.—Tapia García, María Teresa Clara.

Excluidos

Ninguno.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados y en cumplimiento de lo determinado por la base 4.ª de las que rigen en esta convocatoria de oposicin libre y directa, a los efectos procedentes.

Segovia, 24 de enero de 1976.—El Presidente interino, Emilio Zamarriego Monedero.—El Secretario general accidental, José María Blanco Pradilla.

187

Excmo. Ayuntamiento de Segovia

EDICTO

Aprobado por este Ayuntamiento, en sesión de su Pleno celebrada el día 19 de enero de 1976, el proyecto técnico para la instalación de alumbrado público en el acceso a la Residencia Sanitaria de la Seguridad Social, desde el Paseo de Ezequiel González, queda de manifiesto al público, en el Negociado tercero de la Secretaría General, durante el plazo de un mes, para que durante el mismo pueda ser examinado y presentar contra el proyecto y el acuerdo de aprobación las reclamaciones u observaciones que se estimen oportunas.

Segovia, 26 de enero de 1976.—El Alcalde, Luciano Sánchez Reus.

172

Excmo. Ayuntamiento de Segovia

ADMINISTRACION DE RENTAS

ANUNCIO

Impuesto municipal de circulación de vehículos para el año 1976

Conforme a lo establecido en las normas legales, y en particuar por la Orden ministerial de 31 de julio de 1967 ("B. O. del Estado" número 187), *se notifica a todos los propietarios de vehículos* que tienen residencia habitual o domicilio social en Segovia que durante el período comprendido desde la fecha de publicación de esta notificación en el B. O. de la provincia y *hasta el 31 de marzo próximo* deberán proveerse del distintivo, que tendrán obligación de exhibir adherido en lugar visible del vehículo, correspondiente al actual ejercicio de 1976, mediante el abono simultáneo de su importe.

Al objeto de actualizar y documentar el fichero, así como para realizar eficazmente el resgistro de expedición de distintivos *y en evitación de molestias a los contribuyentes,* deberán éstos presentar en la oficinas, para obtener el distintivo, *el cartón o permiso de circulación del vehículo.*

Las cuotas anuales que corresponde abonar, según la tarifa fijada en la Ley 41/1975, de 19 de noviembre, en relación con el Decreto número 3462/1975, de 26 de diciembre, son los siguientes:

	Pesetas
TURISMOS:	
De menos de 8 HP. fiscales	800
De 8 HP. hasta 12 HP. fiscales	2.250
De más de 12 HP. hasta 16 HP. fiscales	4.800
De más de 16 HP. fiscales	6.000
AUTOBUSES:	
De menos de 21 plazas	5.600
De 21 a 50 plazas	8.000
De más de 50 plazas	10.000
CAMIONES:	
De menos de 1.000 kilogramos de carga útil.	2.800
De 1.000 a 2.999 kilogramos de carga útil ...	5.600
De más de 2.999 a 9.999 kilogramos de carga útil	8.000
De más de 9.999 kilogramos de carga útil ...	10.000
TRACTORES:	
De menos de 16 HP. fiscales	1.400
De 16 a 25 HP. fiscales	2.800
De más de 25 HP. fiscales	5.600
REMOLQUES Y SEMIRREMOLQUES:	
De menos de 1.000 kilogramos de carga útil.	1.400
De 1.000 a 2.999 kilogramos de carga útil ...	2.800
De más de 2.999 kilogramos de carga útil ...	5.600
OTROS VEHICULOS:	
Ciclomotores	200
Motocicletas y motocarros hasta 125 c. c. ...	300
Motocicletas y motocarros de más de 125 c. c. hasta 250 c. c.	500
Motocicletas y motocarros de más de 250 c. c.	1.500

FURGONETAS:

Las dedicadas exclusivamente al transporte de viajeros tributarán como turismos, si tienen capacidad hasta nueve personas, incluido el conductor; si tienen capaci-

dad para más de nueve personas tributarán por la tarifa de autobuses. Si se dedican al transporte de mercancías o de viajeros y mercancías, la tarifa aplicable será la correspondiente a camiones.

Los distintivos no obtenidos ni satisfechos en la fecha tope de 31 de marzo sufrirán los recargos que procedan de acuerdo con el Reglamento General de Recaudación, y los propietarios de los vehículos, las sanciones correspondiente por la circulación sin el distintivo.

El incumplimiento o cumplimiento defectuoso de las obligaciones anteriormente señaladas será sancionado de acuerdo con lo establecido en la ordenanza fiscal reguladora del tributo y normas de la Ley General Tributaria.

Segovia, 23 de enero de 1976.—El Alcalde, Luciano Sánchez Reus.

69

Delegación de Industria de Segovia

Resolución de la Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Segovia autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita:

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Segovia por el siguiente

Peticionario: Don Máximo Cuesta Polo.

Domicilio: Veganzones; carretera de Boceguillas, s/n.

Solicitando autorización para el establecimiento de una instalación eléctrica, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 24 de noviembre de 1939 sobre ordenación y defensa de la industria,

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Segovia, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar al peticionario el establecimiento de la instalación eléctrica solicitada, y cuyas principales características son las siguientes:

Línea de circuito simple a 15 kV., con conductores de aluminio-acero de 43,05 milímetros cuadrados de secció, sustentados por aisladores de cadenas de vidrio sobre apoyos de hormigón y metálico en entronque, cuyo recorrido de 217 metros de longitud tendrá su origen en la línea Veganzones-Molino Mesa, de Unión Eléctrica, S. A., finalizando en un nuevo centro de transformación de 50 kVA., relación 15.000/220-127 voltios, a la atura del kilómetro 38,9 de la carretera Segovia-Aranda de Duero, en término de Veganzones.

Esta instalación no podrá realizarse mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre.

Segovia, 10 de enero de 1976.—El Delegado provincial, Juan Luis Carrascal Rodríguez.

DE INTERES PARA LOS SEÑORES SUSCRIPTORES

Para conocimiento de los señores suscriptores de fuera de la Capital que hayan de proceder a renovar su suscripción, haciendo el pago por giro postal, se hace saber, por el presente anuncio, que sobre su importe procede el envío del 10 por 100 de recargo, en concepto de amortización de empréstitos.

LA ADMINISTRACION

190

Audiencia Territorial de Madrid

Sala Primera de lo Contencioso-Administrativo

ANUNCIO

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mismo, que por la representación de la Compañía Mercantil Anónima "ZAFER, S. A.", con domicilio en Valencia, avenida del Barón de Carcer, 48, 8, D, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de fallo del Tribunal Económico - Administrativo Provincial de Segovia, de 27 de octubre de 1975, que resolvió reclamación número 56 de 1975, promovida contra liquidación practicada por la Abogacía del Estado, con el número T.01040, por Transmisiones Patrimoniales; pleito al que ha correspondido el número 29 de 1976.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, y con la prevención de que si no comparecieran ante esta Sala dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho; se hace público en cumplimiento de providencia de esta fecha.

Madrid, 26 de enero de 1976.—El Secretario, María del P. Heredero.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

173

JUZGADO COMARCAL DE EL ESPINAR

EDICTO

Por el presente y en virtud de lo acordado en el juicio de faltas seguido en este Juzgado con el número 64 de 1975, a virtud de lo ordenado por la Superioridad y de denuncia de la Guardia Civil de la Agrupación de Tráfico de esta provincia, por lesiones y daños en accidente de tráfico, contra otros y David Cordero Merino, de 24 años de edad, soltero, conductor, natural de Santovenia de Esla (Zamora), vecino de Madrid, calle Orense, 11, en la actualidad en paradero ignorado; se le cita, por medio de la presente, para que comparezca ante este Juzgado Comarcal de El Espinar, en el plazo de diez días, con el fin de ser oído en relación a la aplicación de los beneficios de indulto del Decreto de 25 de noviembre de 1975, bajo apercibimiento de que si no lo hiciere en el expresado plazo se le tendrá por conforme con dicha aplicación.

Dado en El Espinar, a veintinueve de noviembre de mil novecientos setenta y cinco.—Justo Díaz Villasante. El Secretario (ilegible).

173

JUZGADO COMARCAL DE EL ESPINAR

EDICTO

Por el presente y en virtud de lo acordado en las diligencias número 111/1975, seguidas en este Juzgado por supuesta estafa, a virtud de denuncia del apoderado de "Iberpistas, S. A.", contra Francisco Velilla Fornés, con domicilio en Madrid, calle Andrés Mellado, número 42, de donde se ausentó sin dejar señas, y cuyas demás circunstancias personales no constan, encontrándose en la actualidad en paradero ignorado; se le cita, por medio de la

presente, para que, en el plazo de diez días, comparezca ante este Juzgado de El Espinar, con el fin de ser oído en relación a la aplicación de los beneficios de indulto del Decreto de 25 de noviembre de 1975, bajo apercibimiento de que si no comparece en el expresado plazo se le tendrá por conforme con dicha aplicación.

Dado en El Espinar, a veintinueve de noviembre de mil novecientos setenta y cinco.—Justo Díaz Villasante. El Secretario (ilegible).

CONCURSOS Y SUBASTAS

179

Comunidad de Villa y Tierra de Coca

Subasta urgente de pastos

El día 17 de febrero próximo, a las doce horas, tendrá lugar en esta Casa de Villa y Tierra la subasta para el aprovechamiento de pastos para 960 reses lanares, del monte número 114, "Común de Arriba", para el presente año 1976.

El precio de tasación del referido aprovechamiento es de 5.960 pesetas.

Plicas: Se presentarán en Secretaría hasta las once treinta horas del indicado día de subasta.

El ente propietario se reserva el derecho de tanteo, conforme al artículo 271 del Reglamento de Montes.

El plazo de ejecución del aprovechamiento es durante el año natural de 1976.

Pliegos: Estarán de manifiesto, en las oficinas de la Comunidad, el de facultativas y económico-administrativas.

Pagos: Se efectuarán conforme a lo establecido en el pliego de condiciones aprobado por el Ayuntamiento General.

Garantías: La provisional, de 175 pesetas; la definitiva, del 5 por 100 sobre el valor alcanzado en la subasta.

Modelo de proposición: El corriente para esta clase de aprovechamientos.

Caso de quedar desierta esta primera subasta tendrá lugar una segunda, a los ocho días hábiles, a la misma hora y condiciones.

Coca, 26 de enero de 1976.—El Alcalde-Presidente, Leónides González.

170

Ayuntamiento de Navas de Oro

Subasta de maderas

A los veintiún días hábiles, contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el "B. O. del Estado", tendrá lugar en la Casa Consistorial, bajo la presidencia del señor Alcalde o Concejal en quien delegue, con asistencia de un empleado del ICONA y del Secretario de la Corporación o quien legalmente le sustituya, que dará fe del acto, la primera subasta del aprovechamiento de maderas y leñas del monte de estos propios, número 38 del Catálogo, denominado "Pinar de Arriba, Román y La Garlitera", con arreglo a los siguientes datos:

LOTE 1.º—A las doce horas

Número de pinos: 1.305, de la especie pinaster.
Volumen de fustes, con corteza: 537 metros cúbicos.
Leña de copas: 77 metros cúbicos.
Porcentaje de corteza en el fuste: 39 por 100.
Tasación del aprovechamiento: 563.849 pesetas.
Precio índice: 704.811 pesetas.
Garantía provisional: 16.915 pesetas.

LOTE 2.º—A las doce y treinta minutos

Número de pinos: 423, de la especie P. negral.
Volumen de fustes, con corteza: 242 metros cúbicos.
Leña de copas: 36 metros cúbicos.
Porcentaje de corteza en el fuste: 40 por 100.
Tasación del aprovechamiento: 263.156 pesetas.
Precio índice: 328.945 pesetas.
Garantía provisional: 7.895 pesetas.

LOTE 3.º—A las trece horas

Número de pinos: 1.200, de la especie P. negral.
Volumen de fustes, con corteza: 768 metros cúbicos.
Leña de copas: 133 metros cúbicos.
Porcentaje de corteza en el fuste: 34 por 100.
Tasación del aprovechamiento: 891.565 pesetas.
Precio índice: 1.114.456 pesetas.
Garantía provisional: 26.747 pesetas.

LOTE 4.º—A las trece y treinta minutos

Número de pinos: 372, de la especie P. negral.
Volumen de fustes, con corteza: 181 metros cúbicos.
Leña de copas: 25 metros cúbicos.
Porcentaje de corteza en el fuste: 34 por 100.
Tasación del aprovechamiento: 197.037 pesetas.
Precio índice: 246.296 pesetas.
Garantía provisional: 5.911 pesetas.

LOTE 5.º—A las dieciséis horas

Número de pinos: 553, de la especie P. negral.
Volumen de fustes, con corteza: 307 metros cúbicos.
Leña de copas: 46 metros cúbicos.
Porcentaje de corteza en el fuste: 35 por 100.
Tasación del aprovechamiento: 348.355 pesetas.
Precio índice: 435.444 pesetas.
Garantía provisional: 10.450 pesetas.

LOTE 6.º—A las dieciséis y treinta horas

Número de pinos: 1.031, de la especie P. negral.
Volumen de fustes, con corteza: 582 metros cúbicos.
Leña de copas: 86 metros cúbicos.
Porcentaje de corteza en el fuste: 40 por 100.
Tasación del aprovechamiento: 632.726 pesetas.
Precio índice: 790.907 pesetas.
Garantía provisional: 18.982 pesetas.

LOTE 7.º—A las diecisiete horas

Número de pinos: 515, de la especie P. negral.
Volumen de fustes: 414 metros cúbicos, con corteza.
Leña de copas: 70 metros cúbicos.
Porcentaje de corteza en el fuste: 33 por 100.
Tasación del aprovechamiento: 515.350 pesetas.
Precio índice: 644.187 pesetas.
Garantía provisional: 15.460 pesetas.

Admisión de proposiciones para cada uno de los lotes hasta las doce horas del día anterior al de la subasta.

Las proposiciones, reintegradas con 6 pesetas, redactadas con arreglo al modelo que al final se inserta, se presentarán en la Secretaría de este Ayuntamiento en sobre cerrado, que podrá ser lacrado y precintado.

Los licitadores presentarán, en sobre separado, resguardo de haber constituido la garantía provisional, declaración jurada de no hallarse incurso en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidades que determina el vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, carnet de empresa con responsabilidad o justificante de haberlo solicitado, documento nacional de identidad, y los que representen a tercera persona, poder notarial debidamente bastanteado por cualquiera de los Letrados con ejercicio en Segovia.

El adjudicatario o adjudicatarios están obligados al umplimiento del pliego específico de condiciones técnico-acultativas para regular la ejecución del aprovechamiento, ue se halla unido al expediente.

Serán de cuenta del rematante el importe de los anun-ios y demás gastos que se ocasionen con motivo de los rámites preparatorios y de formalización del reglamenta-io contrato, así como todos los relacionados con esta su-basta por todos conceptos.

De quedar desierta esta primera subasta se celebrará a segunda, a los diez días hábiles siguientes a la fecha de a primera y en las mismas condiciones.

Modelo de proposición

Don ..., mayor de edad, vecino de ..., con residencia n ..., en nombre propio (o en representación de ..., se-ún lo acredita con ...), con documento nacional de iden-iad número ..., se compromete a tomar a su cargo el provechamiento de maderas y leñas del monte de estos ropios, número 38 del Catálogo, lote ..., perteneciente l Municipio de Navas de Oro, por la cantidad de ... pe-etas (en letra).

(Fecha y firma del proponente.)

Navas de Oro, a 16 de enero de 1976.—El Alcalde ac-idental, Mariano Sancho.

ADMINISTRACION MUNICIPAL

150

Ilmo. Ayuntamiento de Cuéllar

EDICTO

Aprobados por este Ilmo. Ayuntamiento los pliegos le condiciones económico-administrativas que han de ser-vir de base a las subastas del aprovechamiento de resina, n la campaña 1976, en los montes y lotes que se indican continuación:

Monte número 9, "Cañada de la Pimpollada": Lote único.
Monte número 11, "Argantilla y Curios": Lote único.
Monte número 14, "Pinar de Villa": Lote único.
Monte número 15, "Pinarejo E. Ríos": Lote único.
Monte número 229, "Carrasamboal": Lote único.

Quedan expuestos al público por plazo de ocho días, lurante cuyo lapso de tiempo pueden formularse contra os mismos aquellas reclamaciones que se funden en de-echo, de acuerdo a lo que determina el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Loca-es de 9 de enero de 1953.

Cuéllar, a 22 de enero de 1976.—El Alcalde, Rafael e las Heras Mateo.

183

Ayuntamiento de Hontalbilla

Aprobado por este Ayuntamiento el pliego de condi-iones económico-administrativas que ha de servir de base n la subasta del aprovechamiento de maderas del monte e estos propios, número 39 del Catálogo, titulado Pinar rande, del año forestal 1976 —lote 2.º, cuartel B, tran-ón 10—, queda expuesto al público, por el plazo de ocho ías, en la Secretaría del Ayuntamiento, al objeto de oír eclamaciones, conforme dispone el artículo 24 del Re-lamento de Contratación de las Corporaciones Locales e 9 de enero de 1953.

Hontalbilla, 26 de enero de 1976.—El Alcalde, Félix elgado.

177

Ayuntamiento de Coca

EDICTO

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno de mi presidencia el pliego de condiciones económico - administrativas que servirá de base para la ejecución de los aprovechamientos de maderas para el presente año de 1976, quedan expuestos al público, durante ocho días hábiles, en la Secretaría de este Ayuntamiento, a efectos de reclamaciones, de acuerdo con lo determinado en los artículos 312 de la vigente Ley de Régimen Local y 19 y 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Coca, 26 de enero de 1976.—El Alcalde-Presidente, Leónides González.

151

Ilmo. Ayuntamiento de Cuéllar

EDICTO

Terminado y liquidado el aprovechamiento de madera en el monte número 14, lote 4.º, denominado "Pinar de Villa", campaña 1972-73, y solicitada por su rematante don Ignacio Rodríguez Vargas la garantía que, en metálico, tiene constituida en la caja municipal para asegurar el cumplimiento de las estipulaciones y la efectividad de las responsabilidades que pudieran derivarse de su gestión, se anuncia al público, en virtud de lo dispuesto en al artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953, para que, en el plazo de quince días, puedan presentar reclamaciones en la Secretaría de esta Entidad quienes creyeran tener algún derecho exigible al rematante por razón de dicho contrato garantizado.

Cuéllar, a 22 de enero de 1976.—El Alcalde, Rafael de las Heras Mateo.

168

ARCONES

En cumplimiento y a los efectos del artículo 790 de la vigente Ley de Régimen Local, se hace público que se hallan de manifiesto en la Secretaría municipal los expedientes de la cuenta de los presupuestos extraordinarios siguientes:

1.º Red de distribución de agua, aprobado en 1965.

2.º Obras de saneamiento, 1.ª etapa, aprobado en 1967.

3.º Obras de abastecimiento de agua, aprobado en 1970.

Con todos los justificantes y el dictamen de la Comisión de Hacienda, para que durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al en que aparezca inserto este edicto en el B. O. de la provincia, puedan formularse por escrito los reparos y observaciones a que haya lugar.

Arcones, 22 de enero de 1976.—El Alcalde, Lino Ontoria.

154

FUENTE EL OLMO DE ISCAR

Aprobado por este Ayuntamiento el proyecto de ampliación del abastecimiento de agua potable, redactado por el Ingeniero don José-Miguel Useros Serrano, por un importe de 1.160.707 pesetas, queda expuesto al público, por término de quince días, en Secretaría, para que durante dicho plazo pueda examinarse y presentar reclamaciones.

Fuente el Olmo de Iscar, 20 de enero de 1976.—El Alcalde, Felipe Alonso Alonso.

200

SANTIBAÑEZ DE AYLLON

EDICTO

Formado el padrón de vehículos de tracción mecánica sujetos al impuesto municipal sobre circulación, correspondiente al año 1976, queda expuesto al público, en la Secretaría del Ayuntamiento, por espacio de quice días, a efectos de reclamaciones.

Santibáñez de Ayllón, a 28 de enero de 1976.—El Alcalde en funciones, Lino Arranz.

184

ILMO. AYUNTAMIENTO DE CUELLAR

ANUNCIO

En sesión plenaria celebrada por este Ayuntamiento el día 15 de enero del corriente año fue aprobado inicialmente el expediente de modificaciones de crédito número uno al presupuesto extraordinario 1975/1, "Plan de inversiones 1975", presupuesto financiado en parte mediante operación de crédito. Los suplementos de crédito que contiene este expediente se financian con subvenciones no previstas inicialmente en el presupuesto extraordinario y que incrementan efectivamente sus ingresos.

Este acuerdo no será ejecutivo en tanto no recaiga la sanción del Ministerio de Hacienda, que exige el artículo 215 del Reglamento de Haciendas Locales.

El expediente y la documentación complementaria permanecerán expuestos al público por espacio de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación en el B. O. de la provincia de este anuncio, durante cuyo plazo podrán interponerse cuantas reclamaciones sean pertinentes.

Cuéllar, 19 de enero de 1976.—El Alcalde, Rafael de las Heras Mateo.

COMUNIDADES

142

Comunidad de Villa y Tierra de Cuéllar

EDICTO

Terminados y liquidados los aprovechamientos de maderas en los montes y lotes que se anotan a continuación, campaña 192-73, y solicitada por su rematante don Ignacio Rodríguez Vargas, de Valladolid, la garantía que, en metálico, tiene constituida en la caja de la Entidad para asegurar el cumplimiento de las estipulaciones y la efectividad de las responsabilidades que pudieran derivarse de su gestión:

Monte número 32, "Común de Torre y Jaramiela".—Lote 1.—Importe: 8.042 pesetas.

Monte número 32, "Común de Torre y Jaramiela".—Lote 2.—Importe: 5.912 pesetas.

Monte número 32, "Común de Torre y Jaramiela".—Lote 3.—Importe: 11.802 pesetas.

Monte número 48, "Común Grande de las Pegueras". Lote 6.—Importe: 17.044 pesetas.

Se anuncia al público, en virtud de lo dispuesto en el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953, para que, en el plazo de quince días, puedan presentar reclamaciones quienes creyeran tener derecho exigible al rematante por razón de dicho contrato.

Cuéllar, a 22 de enero de 1976.—El Presidente, Rafael de las Heras Mateo.

19

Comunidad de Villa y Tierra de Cuéllar

EDICTO

Terminado y liquidado el aprovechamiento de mad ra en el monte y lote que se anotan a continuación, cam paña 1974/75, y solicitada por su rematante don Victo riano Sanz González, de Cantalejo (Segovia), la garantí que, en metálico, tiene constituida en la caja de la Enti dad para asegurar el cumplimiento de las estipulacione y la efectividad de las responsabilidades que pudiera derivarse de su gestión:

Monte número 180, lote 2.—Importe: 45.560 pesetas

Se anuncia al público, en virtud de lo dispuesto e el artículo 88 del Reglamento de Contratación de la Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953, para que en el plazo de quince días, puedan presentar las recla maciones quienes creyeran tener derecho exigible al re matante por razón de dicho contrato.

Cuéllar, a 28 de enero de 1976.—El Presidente, Rafae de las Heras Mateo.

17

Comunidad de Villa y Tierra de Coca

EDICTO

Aprobado por el Ayuntamiento General de la Comu nidad de mi presidencia el pliego de condiciones econó mico-administrativas que servirá de base para la ejecució de los aprovechamientos de pastos, maderas y otros de lo montes de esta Comunidad, para el presente año de 197 quedan expuestos al público, durante ocho días hábile en la Secretaría de esta Entidad, a efectos de reclamaci nes, de acuerdo con lo determinado en los artículos 3 de la vigente Ley de Régimen Local y 19 y 24 del Reg mento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Coca, 26 de enero de 1976.—El Alcalde-Presiden Leónides González.

1

Comunidad de Villa y Tierra de Fuentidueña

ANUNCIO

Aprobado por ésta Comunidad de Villa y Tierra d Fuentidueña el pliego de condiciones que ha de servir d base para la subasta de resinas del monte número 26, "E Rebollo", en su lote único, de esta Comunidad, se hal expuesto al público, en la Secretaría de esta Comunida durante el plazo de ocho días, para oír reclamacione de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 24 del Regl mento de Contratación de las Corporaciones Locales d 9 de enero de 1953.

Fuentidueña, a 24 de enero de 1976.—El Presiden E. Hernando.

19

ANUNCIO

Se pone en conocimiento del público en general qu ha cesado como titular del Restaurante SAMBAR, sito e Navas de Oro, don Inocencio Sanz González, habiéndos hecho cargo del mismo doña Matilde Barbado Aguilar

JUEGUE A LAS QUINIELAS, HAGASE MILLONARIO Y AYUDE A LA BENEFICENCIA PROVINCIAL DE SEGOVIA

Imprenta Provincial.—Cardenal Zúñiga,